CONTRATO No. 4600105211 DE 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN: JULIO 2025
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: AGOSTO 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN AFROCOLOMBIANA CASA TUMAC
NIT:	900.965.899-1
REPRESENTANTE LEGAL:	FRANCISCO ALEXANDER TENORIO QUIÑONES
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	1.087.108.282
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE DANZA DE MEDELLÍN (LOTE 3- LABORATORIOS DE CREACIÓN EN DANZA Y LABORATORIO BASE CON ÉNFASIS EN DANZA AFROCOLOMBIANAS TRADICIONALES, DEL ATLÁNTICO Y PACIFICO COLOMBIANO, POPULARES Y/O AFRO CONTEMPORÁNEO)
VALOR INICIAL:	SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. $63.920.774=
VALOR APORTE DISTRITO:	CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. $56.8126.18=
VALOR APORTE ASOCIADO:	SIETE MILLONES CIENTO OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. $7.108.156=
ADICIONES:	CERO PESOS M/CTE. $0=
VALOR MÁS ADICIONES:	SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. $63.920.774=
DURACIÓN INICIAL:	CINCO (5) MESES
AMPLIACIONES:	NO APLICA
SUSPENSIONES:	NO APLICA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Cinco (5) meses
FECHA DE INICIO:	JULIO 08 DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	DICIEMBRE 08 DE 2025

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato **4600105211** de **2025**, se presenta el **primer informe parcial de supervisión y/o interventoría del contrato de la referencia**, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.**

Durante el periodo evaluado, se evidencia un avance parcial en el cumplimiento del objeto contractual, el cual consiste en desarrollar procesos de formación artística y laboratorios de creación en danza con énfasis en las danzas afrocolombianas tradicionales, populares, afro-urbanas y contemporáneas, integrando expresiones complementarias de la cultura afrodescendiente como la música, la oralidad, la estética y la gastronomía, de acuerdo con lo establecido en la propuesta técnica.

De los seis laboratorios proyectados, cuatro se encuentran en ejecución y dos pendientes por iniciar: Laboratorios en ejecución: IE Gabriel Restrepo Moreno (Comuna 3); IE Fe y Alegría (Comuna 4); Grupo Base Casa Tumac (Comuna 4)**;** Casa de Integración Afrocolombiana (Comuna 10); por iniciar: **I**E Félix Henao Botero (Comuna 8); Grupo de Integración Red Danza – MOVA (Comuna 4).

Asimismo, se han adelantado acciones complementarias que contribuyen al alcance del contrato:

- Articulación con instituciones educativas y casas culturales para definir espacios, horarios y enlaces comunitarios.

- ❖ Implementación de estrategias de movilización y divulgación para promover la inscripción y asistencia.
- ❖ Coordinación con la Red de Danza para la participación en eventos de ciudad que fortalecen la visibilidad y proyección del proceso, como *Antioquia Vive la Danza* y la *Fiesta del Libro*.
- ❖ Proceso de contratación del personal vinculado al convenio.

Este convenio se encuentra directamente articulado con el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Medellín te quiere”, específicamente en el Pilar “Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico”, Componente 1.5 “Arte y cultura al alcance de todos”, y el programa “Formación y prácticas artísticas y culturales”, que tiene como propósito garantizar el acceso equitativo a procesos de formación y creación artística para la población infantil, adolescente y juvenil del Distrito.

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.**

Durante el periodo evaluado, el asociado ha avanzado en el cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas estipuladas en los estudios previos y el anexo técnico, en lo que respecta a los componentes y sus actividades iniciales:

FORMACIÓN

Este componente desarrolla los laboratorios como espacios de experimentación y reflexión conjunta entre entidades culturales, artistas formadores, participantes y agentes territoriales. Su propósito es fomentar la participación y la vivencia creativa, generando pensamiento crítico, resignificación del territorio y movilización del conocimiento. Estos laboratorios, dirigidos principalmente a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, incorporan tanto recursos conceptuales como artísticos. Este componente implica la realización de 1) El desarrollo de laboratorios: 2) Espacios para la planeación del componente de formación (Mesa interna de planeación y seguimiento / Estrategias de resignificación de los territorios)

El componente de formación presenta un avance inicial acorde a la etapa de instalación, con evidencias de articulación territorial y alistamiento pedagógico. En este momento de ejecución se reporta asistencia en ciertos laboratorios y la no apertura efectiva de todos los espacios formativos.

Se realizaron reuniones iniciales con artistas formadores, coordinación, interventoría y gestores territoriales para la concertación de horarios, espacios y requerimientos básicos de cada laboratorio. Se han ejecutado primeras clases en la mayoría de los laboratorios, con variaciones en el número de sesiones y participantes.

El asociado reporte las actividades iniciales:

Propuesta técnica y metodológica general

La propuesta técnica y metodológica presentada por la Fundación Afrocolombiana Casa Tumac para el Lote 3 de la Red de Danza, plantea el desarrollo de laboratorios de creación en danza con énfasis en danzas afrocolombianas tradicionales (Pacífico y Atlántico), populares, afro-urbanas y contemporáneas, integrando expresiones culturales complementarias como la música, la oralidad, la gastronomía, la estética y los saberes ancestrales. La metodología se basa en tres principios pedagógicos: la inclusión, que promueve el acceso equitativo y la diversidad de participantes; la estética relacional, que articula la danza con otras prácticas culturales afrocolombianas; y la interactividad rizomática, que combina espacios presenciales y virtuales, fomentando procesos de investigación-creación y co-creación colectiva. Además, busca fortalecer la identidad afrodescendiente, propiciar la reflexión sobre el territorio, dinamizar la participación ciudadana y proyectar el trabajo artístico en eventos de ciudad, generando un impacto cultural, formativo y comunitario en las comunas y corregimientos de Medellín.

Es de suma importancia hacer saber que el instrumento puede estar sujeto a modificaciones teniendo en cuenta las discusiones y ajustes que deriven de las reuniones de las mesas de coordinación. Se le pide a la entidad realizar los ajustes que sean necesarios en relación con la propuesta metodológica, los cuales deben ser reportados para el segundo informe.

Proceso de reconocimiento territorial:

La Fundación Afrocolombiana Casa Tumac presenta un documento de avance del proceso de reconocimiento territorial del Lote 3 en donde se muestra un inicio parcial con avances significativos en algunos laboratorios, pero también con riesgos de baja asistencia y problemas logísticos en otros. Se recomienda realizar fortalecimiento de convocatoria y coordinación institucional para evitar la suspensión o reubicación de procesos.

A continuación, se muestra los principales avances y situaciones por laboratorio expresadas por Casa Tumac en el documento:

- Comuna 4 – Grupo Base Casa Tumac (Campo Valdés y Casa de la Música): proceso sólido con 19 participantes. Buena articulación artística y cultural. Requiere garantizar alineación metodológica con lineamientos de la Red sin perder identidad propia.
- Comuna 4 – Grupo de Integración Red Danza (MOVA). Aún sin iniciar; previsto para el 16 de agosto.En versiones anteriores baja asistencia en otros días. Requiere seguimiento cercano desde la primera sesión.

- ❖ Comuna 10 – Casa de Integración Afrocolombiana (La Candelaria): máximo 6 asistentes, tendencia decreciente. Ajustes de difusión no han generado impacto suficiente. Riesgo de inviabilidad del proceso.
- ❖ Comuna 3 – IE Gabriel Restrepo Moreno: asistencia inicial de 23 inscritos reducida a 9 en segunda sesión. Riesgo de deserción por falta de condiciones para permanencia segura en el plantel. Convocatoria limitada.
- ❖ Comuna 4 – IE Fe y Alegría (Moravia): participación mínima (4 a 1). Alta oferta cultural y falta de respuesta de la institución para ampliar convocatoria. Problemas de coordinación y disponibilidad de salones y equipos.
- ❖ Comuna 8 – IE Félix Henao Botero: acuerdos preliminares de horario y espacio. Alta oferta interna puede afectar asistencia. Aún sin actividades efectivas.

COMPONENTE INTERINSTITUCIONAL

Este componente aborda la articulación interinstitucional entre las entidades asociadas, la Secretaría de Cultura Ciudadana y otras entidades de la red, promoviendo la participación en eventos de ciudad y la generación de alianzas con programas del Distrito y el Conglomerado Público de Medellín. Este componente Implica: Encuentro de apertura de la Red de Prácticas Artísticas y Culturales / Jornada de inducción / Mesa Interinstitucional de la Red de Prácticas Artísticas y Culturales / Jornada de evaluación final.

La entidad reporta la participación de reuniones convocadas por la coordinación de la red, en donde se socializaron los lineamientos generales de la Red de Danza para la vigencia 2025, roles y responsabilidades, cronogramas de entrega de informes, uso de plataformas (ONDRIVE y SIC) y se resolvieron inquietudes operativas por parte de la interventoría y coordinación de la red.

Reuniones interinstitucionales:

- **Grupo interdisciplinario Red de Danzas (1 de agosto de 2025)**: Definición de lineamientos para el laboratorio de integración, cuya temática estará orientada a la conmemoración de los 350 años de Medellín. Se acordaron horarios (sábados de 8:30 a 12:30 en MOVA) y cupos por lote (3–4 participantes).
- **Reunión de socialización de carpetas e insumos para informes**: Clarificación de estructura documental, nomenclatura y contenidos para los informes técnicos y administrativos.

COMPONENTE DE PROYECCIÓN

Este componente tiene como objetivo visibilizar la producción artística de los laboratorios y escuelas además de generar acciones de intercambio entre los participantes; bien sea en

el marco de la misma Red, o con participantes de las redes que conforman la gran Red de Prácticas Artísticas y Culturales. En este componente implica la realización de: 1) Experiencias de circulación (Participación en festivales / Presencias institucionales / Articulación en eventos intermunicipales, de orden departamental o nacional); 2) Muestras; 3) Encuentros de intercambio; 4) Eventos de ciudad (Feria de Flores / Eventos del Libro / Cultura Parque / Festival Miradas Medellín / Fiesta de la Diversidad / Semana de la Juventud /Ensamble muestra final entreredes)

En este componente, el asociado se realiza la actividad inicial:

Informes de las acciones de proyección planeadas o realizadas.

El informe de proyecciones de la Fundación Afrocolombiana Casa Tumac del Lote 3 presenta las acciones planificadas para fortalecer los laboratorios de creación en danza y su impacto en la comunidad. Entre ellas, se incluye la implementación del KIT pedagógico 2025, con materiales para la elaboración de instrumentos de percusión menor (guasa) y máscaras tradicionales afrocolombianas, favoreciendo el aprendizaje vivencial de expresiones sonoras, danzarías y estéticas afrocolombianas. También se proyectan encuentros de intercambio entre laboratorios, como el taller de cocina “Fogón del Pacífico”, para integrar saberes ancestrales, rondas, cantos y danzas, involucrando a las familias en experiencias intergeneracionales. Además, se contempla la participación en eventos de ciudad como el X Festival Noches del Pacífico, Antioquia Vive la Danza, la Fiesta del Libro y en muestras artísticas locales desarrolladas junto con líderes comunitarios, instituciones educativas y casas culturales, así como acciones de movilización territorial y divulgación para consolidar la participación y fortalecer la proyección del proceso.

Desde la interventoría, se recomienda que todas las acciones de proyección sean concertadas con la coordinación de la Red, para garantizar coherencia con los lineamientos, optimización de recursos y un adecuado posicionamiento de los procesos en el marco de los objetivos del contrato.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Este componente se refiere a la gestión, acompañamiento y seguimiento administrativo, operativo y de la ejecución financiera del contrato para el desarrollo de cada una de las redes por parte de la entidad operadora, estará bajo la responsabilidad del Gestor y los apoyos administrativos del contrato.

En este componente, además de la vinculación del personal, el asociado reporta la actividad inicial:

Compra de los insumos para el desarrollo de los laboratorios

El informe de gestión de compras de la Fundación Afrocolombiana Casa Tumac para el del Lote 3 describe los insumos y materiales pedagógicos necesarios para el desarrollo de los laboratorios de creación en danza. El documento presenta la lista de elementos adquiridos, sus cantidades, proveedores y valores, incluyendo materiales para la elaboración de instrumentos de percusión menor (guasa), máscaras tradicionales afrocolombianas, vestuario, implementos de sonido y recursos complementarios para fortalecer los procesos formativos.

Se solicita a la entidad asociada que, para el próximo informe, presente las evidencias completas de la compra de insumos proyectada, incluyendo facturas, actas de entrega y registros fotográficos que permitan verificar la adquisición y uso efectivo de los materiales en el desarrollo de los laboratorios. Asimismo, se recomienda que todo el proceso de gestión y compra de insumos sea concertado previamente con la coordinación de la Red, con el fin de garantizar la coherencia con los lineamientos establecidos, la optimización de los recursos y la adecuada trazabilidad en la ejecución del contrato.

COMPONENTE DE MOVILIZACIÓN

Este componente comprende acciones orientadas a fortalecer la presencia territorial, la divulgación y la proyección de la Red. Esto se realiza mediante actividades de gestión territorial que incluyen la convocatoria y permanencia de participantes, la vinculación de líderes y enlaces comunitarios, y el registro semanal de la programación; acciones de divulgación, como la elaboración y aprobación de piezas comunicativas con identidad institucional, la difusión de contenidos en canales propios y aliados, y la entrega de constancias de participación; y acciones de proyección, a través de la identificación y notificación de escenarios y plataformas para circulación, muestras e intercambios, con fines de visibilidad y articulación con la Secretaría de Cultura.

En este componente se realizan las actividades iniciales:

Realizar la convocatoria.

El asociado reporta que el proceso de convocatoria se desarrolló mediante una estrategia territorial e institucional, articulando acciones con instituciones educativas, casas culturales, líderes comunitarios y gestores locales, con el fin de conformar los grupos participantes en los laboratorios de creación en danza. Se realizaron reuniones de socialización, visitas a los territorios, distribución de material promocional y difusión a través de redes sociales y canales comunitarios. Como resultado, se consolidaron los grupos en cuatro laboratorios activos, mientras que, en otros, como la IE Fe y Alegría (Comuna 4) y la Casa de Integración

Afrocolombiana (Comuna 10), persisten retos de baja asistencia asociados a la alta oferta cultural y limitaciones logísticas, lo que evidenció la necesidad de diseñar estrategias de convocatoria diferenciadas por comuna para fortalecer la participación y permanencia en los procesos.

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.

Este componente tiene como objetivo recopilar, sistematizar y compartir los saberes y aprendizajes generados en la RPAC. Esto se realiza a través de la publicación de la revista 2025, en la cual las entidades asociadas aportan contenidos que recogen experiencias significativas de las cinco redes; la participación en el Seminario de Gestión del Conocimiento, como espacio académico de diálogo, formación y divulgación de investigaciones y procesos artísticos y pedagógicos; y el curso de Formación de Formadores, orientado al fortalecimiento de herramientas educativas que promuevan la garantía de los derechos culturales de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en los territorios.

- **Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y/o asociado y del contratante establecidas en el contrato.**

Obligaciones del asociado:

Obligaciones del asociado	Estado de cumplimiento
1. Informar a la población objeto del convenio que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín será el responsable de las bases de datos, y que será el que decidirá sobre la finalidad, contenido y uso del tratamiento, y que el ASOCIADO tratará las bases de datos por cuenta del responsable en virtud de la ejecución del convenio, de acuerdo con el fin para el cual se solicitaron y para el cual fueron autorizados, de conformidad con la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, Ley 1712 de 2014 y el Decreto Nacional 1074 de 2015 y nuestra política de Tratamiento de Datos Personales. El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín podrá entregar o dar acceso a terceros a los datos personales de recopile y trate, caso en el cual dichos terceros actuarán como Encargados del Tratamiento y estarán sujetos a los deberes y obligaciones que para tal figura prevé la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios".	Verificable desde el próximo periodo
2. Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales.	Verificable desde el próximo periodo

Obligaciones del asociado	Estado de cumplimiento
3. Guardar confidencialidad respecto al tratamiento de los datos personales.	Verificable desde el próximo periodo
4. Dar tratamiento, a nombre del responsable, a los datos personales conforme a los principios que los tutelan. Particularmente, hacer uso de los datos personales solo para las finalidades autorizadas.	Verificable desde el próximo periodo
5. Obtener y entregar al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín el soporte de las autorizaciones otorgadas por parte de los beneficiarios del proyecto para el tratamiento de sus datos personales.	Verificable desde el próximo periodo
6. Devolver a la Alcaldía de Medellín como responsable del tratamiento de las bases de datos, los datos de carácter personal al igual que cualquier soporte en que conste alguno de ellos y que sea objeto de tratamiento.	Verificable al final de la ejecución
7. Abstenerse de realizar tratamiento de esos datos una vez finalizado el convenio. Así mismo, es obligación del ASOCIADO y de sus dependientes y subcontratistas realizar y acreditar la supresión o borrado seguro de los datos personales y bases de datos cuyo Responsable, Encargado o titular sea el Distrito.	Verificable al final de la ejecución

Compromisos de asociado:

Compromiso del asociado	Estado de cumplimiento
1. El asociado deberá presentar al supervisor, las hojas de vida con todos los soportes del Talento Humano Requerido en el componente Gestión del Conocimiento, de acuerdo con los PERFILES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES DEL TALENTO HUMANO establecidos en las especificaciones técnicas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la marcación de inicio de ejecución del convenio, en la plataforma transaccional SECOP II, la cual es realizada por parte del supervisor.	Cumplió, el acta de aprobación de las hojas de vidas se encuentra publicada en SECOP II
2. El personal que realizará actividades en el marco de los convenios, deberá asistir a las jornadas de socialización del proceso, que se programarán previas al inicio de los laboratorios de creación escénica y los laboratorios base de creación escénica.	Se requerirá en el próximo periodo

Compromiso del asociado	Estado de cumplimiento
3. Desarrollar un cronograma de actividades previa interlocución y acuerdo con la Secretaría de Cultura del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Cumple con el compromiso en lo que respecta a la entrega del cronograma, el cual fue aportada por el asociado en formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co y reposa en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS.
4. Reportar al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín una cuenta de ahorros a nombre del convenio donde serán transferidos los recursos definidos en la forma de desembolso de este convenio. Los rendimientos que generen los recursos aportados por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, serán reintegrados de acuerdo al prorrateo que para el caso se efectué.	Cumple con el compromiso en lo que respecta a la certificación bancaria la cual fue aportada por el asociado en formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co y reposa en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS.
5. Aportar en los informes financieros y contables los soportes donde den cuenta de los conceptos pagados (factura o documento equivalente, soporte de pago y comprobante de egreso) el cual deberá efectuarse por medio de depósito en cuenta bancaria o transferencia electrónica. No tendrán validez los recibos por pago directo en efectivo y/o cheque para su respectiva legalización.	Verificable desde el próximo periodo
6. Disponer de los recursos asignados solo para el cumplimiento del objeto del convenio; así mismo garantizar la contrapartida a cargo del asociado, los cuales se verificarán de manera mensual mediante informes del ASOCIADO.	Verificable desde el próximo periodo
7. Disponer del TALENTO HUMANO necesario calificado para la implementación y desarrollo de las actividades que se realicen en el marco del objeto del convenio, de conformidad con los PERFILES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES DEL TALENTO HUMANO establecidos en las especificaciones técnicas.	Cumple en lo que respecta al periodo, el asociado aportó los contratos del equipo de trabajo en formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co y reposa en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS.

Compromiso del asociado	Estado de cumplimiento
8. Designar a un representante del asociado como el enlace e interlocutor permanente con el supervisor delegado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Cumple con el compromiso en lo que respecta a este periodo
9. Asistir a las reuniones convocadas por la Subsecretaría de Arte y Cultura, de la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, para el seguimiento, fortalecimiento y evaluación a la implementación de la propuesta.	Cumple con el compromiso en lo que respecta a este periodo
10. Realizar el seguimiento al desarrollo y ejecución del Convenio, tanto de los recursos aportados por el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN como por el ASOCIADO.	Verificable desde el próximo periodo
11. Controlar que los gastos no superen los recursos destinados a la ejecución del Convenio y que se ajusten al cronograma y presupuesto que hacen parte integral del proyecto presentado por el Asociado.	Verificable desde el próximo periodo
12. Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Subsecretaria de Arte y Cultura, de la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en los tiempos y formatos solicitados desde la supervisión.	Aún no ha requerido
13. Concertar con el supervisor, el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución de la propuesta.	Cumple con el compromiso en lo que respecta a este periodo
14. Presentar los informes de las actividades realizadas en medio físico y magnético, con la periodicidad, calidad y contenidos solicitados bajo los parámetros propuestos por la supervisión.	Cumple con el compromiso en lo que respecta a este periodo
15. Dar a conocer a la Secretaría de Cultura Ciudadana durante las diferentes actividades del convenio (que así se considere pertinentes), la existencia de PQRS relacionadas con la ejecución del convenio.	Aún no ha requerido

Compromiso del asociado	Estado de cumplimiento
16. Facilitar la labor del supervisor dando respuesta oportuna a las observaciones y requerimientos que se realicen.	Cumple con el compromiso en lo que respecta a este periodo
17. Informar oportunamente a la Subsecretaria de Arte y Cultura, de la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	Aún no ha requerido
18. Realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del convenio las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio así como de sus modificaciones, adiciones o prórrogas y asumir los costos de éstas.	Cumple con el compromiso en lo que respecta a los requisitos de ejecución, las pólizas se encuentran publicadas en SECOP II
19. Recolectar, sistematizar y presentar periódicamente la información cuantitativa y cualitativa solicitada para contribuir con la gestión del programa, del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y la de otros proyectos y programas institucionales, teniendo en cuenta los formatos establecidos, así como los lineamientos, procedimientos y requerimientos que desde el Sistema Integral de Gestión de Calidad de la Alcaldía se indiquen. Dicha recolección incluye:	Verificable desde el próximo periodo
a. Realizar el reporte periódico de la información cuantitativa que se requiera, conforme a los formatos e instrucciones brindadas, incluyendo un análisis cualitativo de la misma, cuando así se solicite.	Verificable desde el próximo periodo
20. Presentar la información gráfica (fotografías) conforme a los lineamientos establecidos.	Cumple con el compromiso en lo que respecta a este periodo
21. Realizar la implementación de acciones de mejoramiento en concordancia con la política de calidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Aún no ha requerido
22. La entidad ejecutora del proceso, será responsable de mantener la reserva y confidencialidad de la información que obtenga como consecuencia de las actividades que desarrollo para el cumplimiento del objeto contractual.	Cumple con el compromiso en lo que respecta a este periodo

Compromiso del asociado	Estado de cumplimiento
23. Informar a los participantes del proyecto que los datos recolectados podrán ser tratados por ambos asociados, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.	Verificable desde el próximo periodo
24. En ningún momento y por ningún motivo el asociado podrá hacer uso de las bases datos o cualquier otra información para propósitos diferentes a los establecidos en el convenio.	Verificable desde el próximo periodo
25. Cumplir con el pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Cumple con el compromiso las certificaciones de afiliación al sistema de seguridad social fueron aportada por el asociado en formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co y reposa en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS.
26. Presentar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	Cumple con el compromiso la certificación fue aportada por el asociado en formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co y reposa en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS.
27. Entregar dentro de los quince (15) días siguientes a la celebración de la primera mesa de formación, la propuesta técnica que permitirá determinar el desarrollo metodológico de las actividades de cada lote.	Cumple con el compromiso en lo que respecta a la entrega de un avance de la propuesta técnica, la cual fue aportada por el asociado en formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co y reposa en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS.

Compromiso del asociado	Estado de cumplimiento
28. Cumplir con el Acuerdo 016 de 2020 #Por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del municipio de Medellín y su conglomerado# y el Decreto 310 de 2022 por medio del cual se reglamenta, y en especial el Criterio sostenible # Ambiental: No utilizar poliestireno expandido (más conocido como ICOPOR) para servir alimentos o plásticos de un solo uso.	Aún no ha requerido
29. La entidad asociada deberá verificar que el talento humano no tenga inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, para ello deberá consultar dicha inhabilidad en la página de la Policía Nacional de Colombia dispuesta para ello. Dicha verificación deberá ser enviada al supervisor del contrato y hará parte de la validación de los perfiles.	Cumplió con el compromiso
30. Entregar en los tres primeros días de iniciada la ejecución del convenio, el documento que valida el cumplimiento del criterio socialmente responsable de Condición poblacional, Decreto 310 de 2022, en caso de habérsele asignado puntaje de acuerdo con el FORMATO CRITERIOS DE COMPRAS PÚBLICAS INNOVADORADAS, SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES.	Cumplió con el compromiso, el asociado aportó documento de criterios de compras públicas socialmente responsable en formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co y reposa en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS.

Compromiso del Distrito:

Compromiso	Estado de cumplimiento
1. Designar la supervisión del convenio, quien velará por el cumplimiento de lo establecido en la propuesta técnica, administrativa y financiera presentada por el Asociado	Cumple con el compromiso
2. Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.	Cumple con el compromiso
3. Suministrar los logos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Cumple con el compromiso
4. Realizar el desembolso del aporte que le corresponde, según la forma establecida.	Verificable desde el primer desembolso

5. Poner a disposición del asociado la información necesaria que se requiera para el desarrollo de las actividades a ejecutar.	Cumple con el compromiso
6. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.	Cumple con el compromiso
7. Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Cumple con el compromiso
8. Verificar las disposiciones de carácter nacional y territorial respecto a los protocolos y medidas de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de situaciones de salud pública que se puedan presentar durante la ejecución del convenio.	Cumple con el compromiso
9. Verificar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento presentado.	Cumple con el compromiso
10. Verificar al inicio de ejecución del Convenio, el documento que valida el cumplimiento del criterio socialmente responsable de Condición poblacional, Decreto 310 de 2022, en caso de habérsele asignado puntaje a la entidad asociada de acuerdo con el FORMATO CRITERIOS DE COMPRAS PÚBLICAS INNOVADORADAS, SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES.	Cumple con el compromiso

El cumplimiento de los compromisos se encuentra disponible en el OneDrive de gestionrpac@medellin.gov.co y en SECOP 2.

- **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista**

En este primer desembolso se solicita la presentación de los siguientes productos. Los cuales han sido entregados por el asociado a través de la en formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co El informe también se entrega en formato físico y digital a fin de que repose en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NA. El informe también será publicado en SECOP 2.

Algunos de estos productos requieren ser ajustados en el próximo informe, a fin de cumplir plenamente con los criterios técnicos y documentales establecidos en el convenio

- ❖ Propuesta técnica y metodológica general, como insumo para concertar estrategias con el equipo de la Secretaría de Cultura Ciudadana: acoger a las recomendaciones de ajuste y presentar en el próximo informe.
- ❖ Proceso de reconocimiento y lectura territorial de los sitios donde se ubicará cada laboratorio, de acuerdo con lo especificado en la Invitación y los demás documentos del proceso.
- ❖ Informe de avance que dé cuenta del desarrollo de las actividades de planeación del proceso, como: gestión territorial para la conformación de cada uno de los laboratorios, con contactos de los y las agentes territoriales y la descripción de los acuerdos pactados, lectura inicial del grupo de integrantes que conforman el laboratorio de creación, el cual genere bases para un plan de trabajo acorde con la metodología y el énfasis del LOTE.
- ❖ Contratos del equipo de trabajo de acuerdo con los perfiles y requisitos establecidos para el mismo, donde se evidencie el cumplimiento de las condiciones pactadas en el convenio.
- ❖ Certificación de Paz y Salvo de aportes parafiscales.
- ❖ Informe de insumos proyectados o adquiridos para iniciar el Proceso Formativo.
- ❖ Informes de las acciones de proyección planeadas o realizadas.
- ❖ Informe de gestión del proceso de compra de materiales y herramientas pedagógicas para los Laboratorios: para el próximo informe, presentar las evidencias completas de la compra de insumos proyectada.
- ❖ Registro fotográfico que den cuenta del proceso desarrollado.

- **Porcentaje de ejecución física del contrato**

El asociado ha hecho entrega de los productos correspondientes al primer pago, con una ejecución física acumulada aproximadamente del 30% de avance.

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo**

El presente convenio está enmarcado en la gestión del Plan de Desarrollo 2024 - 2027 "Medellín Te Quiere", Pilar 1 "Bienestar Social y Económico", Componente 3.3.5 Arte y Cultura al Alcance de Todos, que tiene como fin, la participación ciudadana y el acceso equitativo y de calidad a las actividades artísticas, culturales y patrimoniales, Programa: Formación y Prácticas Artísticas y Culturales. Este proyecto le aporta a los indicadores que a partir del próximo período de seguimiento se tendrá el número de participantes activos, a través del SUB.

En particular, el convenio aporta a la meta del Plan Indicativo relacionada con la atención a población en procesos de formación artística a través de las Redes de Formación de Prácticas Artísticas y Culturales (RPAC), mediante la implementación de laboratorios de

creación en danza y laboratorio base con énfasis en danza afrocolombianas tradicionales, del atlántico y pacifico colombiano, populares y/o afro contemporáneo.

- **Otros aspectos relevantes**

Obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato. No aplica

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla Justicia Familiar 2%, artículo 313 del Acuerdo 93 de 2023.	No aplica
Estampilla Pro Innovación 1%, artículo 303 del Acuerdo 93 de 2023.	No aplica
Estampilla Universidad de Antioquia 1%, artículo 289 del Acuerdo 93 de 2023.	No aplica
Retención, impuesto de renta compra de bienes general 2.5%, artículo 1.2.4.9.1 del DUR 1625 DE 2016.	No aplica
Retención, ICA 1,8*1000, artículo 83 del Acuerdo 93 de 2023.	No aplica
Retención, IVA 15% artículo 437-1 E.T. Nacional.	No aplica
Tasa Pro Deporte Y Recreación 1.3%, artículo 206 del Acuerdo 93 de 2023.	No aplica
Total, general	No aplica

Nota: Se verifica en SAP y no se reportan aún retenciones aplicadas, ya que se presenta el primer informe.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.**

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Para los contratos con persona Jurídica de solidaridad laboral baja, se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal) Esto es acumulativo por corte
(09/08/2025)	Seis (6) meses anteriores	Francisco Alexander Tenorio Quiñones C.C: 1.087.108.282 Representante Legal Luis Alfonso Aguirre C.C: 15.400.878 TP: 105530-T Revisor Fiscal

- **Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín** (No aplica):

 - Reporte de la autorización firmada por el ordenador del gasto para la Subcontratación (contemplada desde el contrato). **No aplica.**
 - Seguimiento y reporte de los siguientes datos: **No aplica.**

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
No aplica	No aplica	No aplica

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación.** No aplica.

- **Solicitud de marcación de bienes a la Unidad de Bienes Muebles y Seguros del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín**. No aplica.

- **Marcación física de los bienes.** No aplica.

- **Reporte de la respuesta dada por esta dependencia, con el registro de marcación de cada uno de los bienes adquiridos y con el registro de los datos del servidor al cual fue cargado en cartera.** No aplica.

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato**. (No aplica)

A la fecha de ejecución del convenio y de realizar el presente informe no se han realizado modificaciones, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato.

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus periodos de cobertura respectivamente**.

ALGOAP INC S.A.S., mediante la suscripción del contrato No. 4600104569 de 2025, con fecha de inicio el 11 de junio de 2025, asume formalmente la interventoría del presente contrato.

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación**. A la fecha de ejecución del contrato no se ha materializado ninguno de los riesgos establecidos en la Matriz de Riesgos ODISEO que forma parte del contrato.

- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato**. No aplica.

- **Evaluación al contratista**

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600105211
Objeto del Contrato Convenio de asociación para desarrollar la Red de Danza de Medellín
Numero Evaluación 1
Periodo Evaluado

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	4,00	3,20
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	4,00	6,40
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	4,00	5,60
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	4,00	2,40
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	4,00	32,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	5,00	10,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	18,40	18,40
FINANCIERO Y CONTABLE	20	18,40	18,40
JURÍDICO	10	8,00	8,00
TÉCNICO	50	42,00	42,00

% Calificacion Total	86,80
% Total Calificacion acumulado	86,80

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados**. El presente convenio no ha sido auditado, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Relación de la Imputación del gasto**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110015225	71300000	2320202009	240246	4000121252	45014383	4700056304

- **Relación de los pagos realizados**:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:**

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600105211	4700056304	219	Cultura Ciudadana	240246	DESARROLLO DE LA RED DE PRACTICAS ARTISTICAS Y CULTURALES COMUNA 99	56.812.618	0	56.812.618

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	63.920.774,00
Valor aporte del distrito	56.812.618,00
Valor aporte asociado	7.108.156,00
Adiciones	0,00
Total, valor del contrato más adiciones	63.920.774,00
Pagos Realizados desembolso 1	0,00
Pagos Realizados desembolso 2	0,00
Pagos Realizados desembolso 3	0,00
Pagos Realizados desembolso 4	0,00
Pagos Realizados (Acumulado)	0,00
Pago autorizado del mes de "agosto"	**17.043.785,00**
Porcentaje de ejecución financiera	30,00%

Si el contrato cuenta con anticipos, es un contrato de administración delegada o interadministrativo, continúe con los siguientes ítems:

- **Relación de la ejecución de los recursos entregados para administración (aplica para contratos interadministrativos y de administración delegada)** No aplica.

- **Relación de los pagos de honorarios causados contra ejecución de los recursos entregados para administración (aplica para contratos interadministrativos y de administración delegada)** No aplica.

- **Relación de las amortizaciones por anticipos de acuerdo con el plan de inversión de anticipos y facturación (cuando es el caso)** No aplica.

- **Relación de los pagos anticipados** (No aplica)

Valor amortizaciones realizadas en el periodo (Anticipos)	No aplica
Porcentaje de la amortización realizada en el periodo	No aplica

- **Relación de los informes de ejecución de recursos (aplica para contratos interadministrativos y de Mandato, esta relación debe ser validada por contabilidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, soportada con la facturación respectiva y con el formato oficial, además tenga en cuenta que se presenta trimestralmente).** No aplica.

- **Relación de los informes de reintegros financieros.** No aplica.

Valor recursos reintegrados en el periodo (Reintegros Financieros y de manera acumulativa según el caso)	No aplica

- **Resumen de la ejecución de los recursos en administración y las diferentes acciones financieras y contables (No Aplica):**

Valor inicial de los recursos entregados en administración	No aplica.
Valor inicial Honorarios por recursos entregados en administración	No aplica.
Adiciones	No aplica.
Valor inicial más Adiciones (Describir de manera separada los honorarios de los recursos a administrar)	No aplica.
Pagos realizados por recursos entregados en administración	No aplica.
Pagos realizados por honorarios	No aplica.
Pago autorizado del mes de	No aplica.
Porcentaje de ejecución financiera	No aplica.

4. INFORME JURÍDICO:

- **El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción**. Durante el período que comprende este informe no se evidenciaron situaciones que ameritan procedimientos jurídicos, ejecuciones de garantías, ni suspensiones contractuales.

- **Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes**. En lo transcurrido de la ejecución del contrato, no se ha aplicado caducidad por incumplimiento de obligaciones, ni se han aplicado multas, ni sanciones de ninguna clase.

- **Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:**

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	520-47-994000051854	Cumplimiento	1/7/2025	10/6/2026	8/7/2025	6.392.077
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	1/7/2025	10/12/2028	8/7/2025	3.196.039
		Calidad	1/7/2025	10/6/2026	8/7/2025	6.392.077
DATOS DE LAS AMPLIACIONES (Si se presentaron incluir la información de las pólizas)						
		Tipo de Amparo	**Cobertura de la Póliza**			

Nombre Aseguradora	N° Póliza		Desde	Hasta	Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	520-74-994000024576 8	Responsabilidad civil extracontractual	1/7/2025	10/12/2025	8/7/2025	284.700.000

- **Otros aspectos relevantes**

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de **$17.043.785,00 =**

Atentamente,



NORA VIVIANA SALGADO POLO
ALGOAP INC SAS
Interventora
Contrato 4600104869